



RESOLUCIÓN N° 388/18

SANTA ROSA, 06 de noviembre de 2018.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente N° 673/18, registro de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 390/18 del Consejo Superior, se aprobó el nuevo Plan de Estudios de la carrera de Abogacía;

Que el mismo entrará en vigencia en el año 2020 y es necesario aprobar los Programas de Estudio por los cuáles se regirán el dictado de las actividades curriculares de este Plan;

Que a fs 516/522 consta el Programa de la actividad curricular **CLÍNICA DE DERECHO DE INTERÉS PÚBLICO**, de la Carrera de Abogacía, presentado por la Directora de la Carrera, Especialista Cecilia Bertolé, para consideración del Consejo Directivo;

Que, el mismo cumple con la normativa, que respecto de su confección se estableció oportunamente en el Régimen Académico de la Facultad (Resolución N° 268/18 del Consejo Directivo), recomendando su aprobación;

Que según lo establece el inciso II, del artículo 104 del Estatuto de la UNLPam, es atribución del Consejo Directivo "*aprobar los Programas de enseñanza proyectados por los profesores*";

Que, ingresado el tema al Cuerpo, en Sesión del Consejo Directivo, se remite a la Comisión de Asuntos Académicos, Legales y Presupuestarios para su análisis;

Que analizadas las actuaciones en Comisión se sugiere su aprobación y puesto el Despacho a consideración el mismo se aprueba por unanimidad;

Por ello:

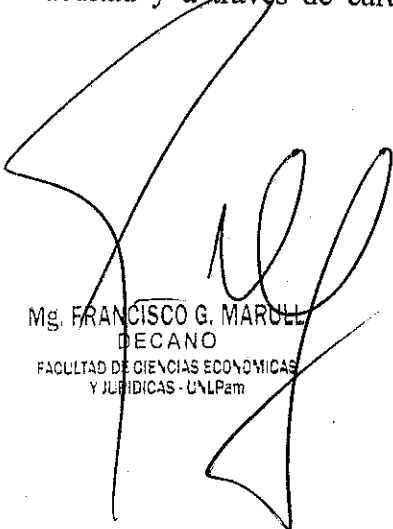
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS Y JURIDICAS
R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- Aprobar el Programa de Estudio de la actividad curricular **CLÍNICA DE DERECHO DE INTERÉS PÚBLICO**, de la carrera de Abogacía que, como Anexo I, forma parte de la presente Resolución. –



Artículo 2º.- El Programa de Estudio de la actividad curricular **CLÍNICA DE DERECHO DE INTERÉS PÚBLICO** entrará en vigencia a partir del dictado de Ciclo Lectivo 2020 y tendrá una validez de cinco (5) años. El Programa será exigible para examen final a partir de la Primera Mesa de Examen posterior al dictado de la materia por el mismo. -

Artículo 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Pase a conocimiento del Profesor a cargo de la Cátedra, de Secretaría Académica, Dirección de Asuntos Docentes, Departamento Alumnos y Centro de Estudiantes de la Facultad y a través de cartelera al personal docente y estudiantes. Cumplido, archívese. -



Mg. FRANCISCO G. MARULL
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Y JURÍDICAS - U.N.L.Pam



ANEXO I

CARRERA: Abogacía

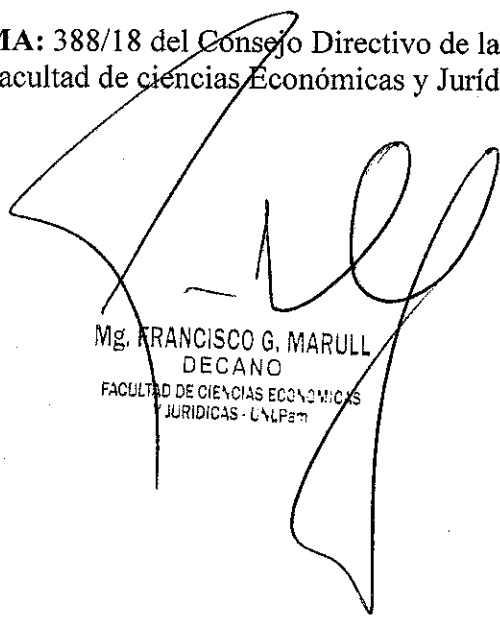
PLAN DE ESTUDIO: Resolución del Consejo Superior N°390/18

CÓDIGO DE ASIGNATURA: 5.5

NOMBRE DE LA ASIGNATURA: Clínica de Derechos de Interés Público

APELLIDO Y NOMBRE DEL DOCENTE A CARGO DE LA ASIGNATURA:

RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL PROGRAMA: 388/18 del Consejo Directivo de la
Facultad de ciencias Económicas y Jurídicas



Mg. FRANCISCO G. MARULL
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Y JURÍDICAS - UNLPam



UBICACIÓN DE LA ASIGNATURA DENTRO DEL CURRÍCULUM:

La materia está ubicada en el primer cuatrimestre del 5° año.

CORRELATIVAS: Derecho Internacional Público y Sistemas Internacionales de Protección de los DDHH y Taller de Litigación Penal.

RÉGIMEN: Semestral durante 24 semanas.

MODALIDAD: Presencial

CARGA HORARIA: La carga horario total de la materia es de 72 horas. Todas sus horas son de contenido estrictamente práctico. La carga horaria semanal es de 3 horas.

OBJETIVOS:

La "Clínica de derecho de interés público" es un espacio curricular basado en el método clínico de enseñanza aprendizaje, cuyo objetivo es integrar el aprendizaje doctrinal y teórico, las destrezas de análisis, comunicación y persuasión al manejo de situaciones conflictivas que pueden ser resueltas por un/una futuro/a profesional del derecho.

Entre sus objetivos principales se encuentra además el de ofrecer una formación socialmente responsable, por ello involucra la selección, el estudio y la eventual presentación de un caso de interés público estratégico o de impacto (derechos humanos, ambientales, políticas públicas, derecho de los consumidores y usuarios) ante las autoridades de los poderes públicos correspondientes, con el objetivo de transformar las políticas legislativas, prácticas administrativas y/o judiciales, y otros patrones de conducta y alcanzar a sectores más amplios de la sociedad, adicionalmente al efecto del caso concreto.

Además, se busca que las y los estudiantes sean capaces de identificar los distintos temas de interés público y su vinculación con derechos fundamentales, para que al término del curso estén en condiciones de aplicar la vía que corresponda -sea judicial, extrajudicial, legislativa, administrativa u otra- que les permita resguardar el correspondiente derecho comprometido, en casos y con clientes reales.

CONTENIDOS MÍNIMOS:

Contenidos mínimos: Se seleccionarán y estudiarán casos de interés público para luego diseñar:

- Presentaciones en instancia de mediación y/o judicial y/o administrativa;
- Protocolos de actuación;
- Proyectos de leyes y/o decretos reglamentarios;
- Programas de acción o políticas públicas.

El trabajo en la clínica se realizará *pro bono* e implicará poner a consideración del Consejo Directivo de la Facultad la aprobación del curso de acción pertinente a adoptar para los temas elegidos, que podrá consistir en la intervención como actora o patrocinante en instancias judiciales bajo la intervención del equipo docente de la asignatura, acompañado de los/las estudiantes en las diferentes etapas del proceso; o en la presentación de reclamos



administrativos, proyectos de protocolos de actuación, proyectos de reglamentación, proyectos de leyes y diseño de políticas públicas.

Mg. FRANCISCO S. MARULL
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Y JURÍDICAS - UNLPam



PROGRAMA ANALÍTICO:

INTRODUCCIÓN

Apertura y presentación del curso, equipo docente, y estudiantes.

Aspectos metodológicos, explicación, fecha de informes.

Interés público: El derecho de interés público como forma de acceso a la justicia. El rol del Derecho, la legitimación colectiva y el rol de los jueces y abogados

PRIMER MÓDULO:

Principales temáticas de interés público, tales como:

- a) Defensa de los pueblos indígenas;
- b) Prevención de diferentes formas de discriminación;
- c) Derechos de la mujer y discriminación por género;
- d) Protección de personas con discapacidad;
- f) Protección de los derechos de los adultos mayores;
- g) Protección de los derechos del niño y la niña;
- f) Defensa de minorías sexuales;
- g) Defensa de Usuarios y consumidores;
- h) Protección de los derechos ambientales;

El conflicto o problema de los Derechos Humanos: caracterización y análisis de los elementos involucrados desde una perspectiva clínica.

SEGUNDO MÓDULO:

Enfrentamiento clínico de problemas de vulneración de derechos de interés público:

¿Cómo se construye un caso de interés público?

Revisión de la Pauta de Análisis de Casos (PAC), como herramienta para el enfrentamiento clínico de problemas.

Discusión sobre el desarrollo del PAC en un caso concreto:

Ubicación y manejo de las fuentes relevantes en la materia: Convenciones internacionales, costumbre internacional, principios generales de derecho reconocidos por las naciones civilizadas, decisiones judiciales (medio auxiliar) y doctrina de los autores de mayor competencia de las distintas naciones.

TERCER MÓDULO:

Entrevista con el cliente. La importancia de la entrevista. Objetivos. Técnicas para la entrevista con el cliente. Cuestiones éticas del problema.

Vías de solución de los conflictos de interés público.

Análisis y aplicación de las vías de solución administrativa, jurisdiccional, legislativa y de solución colaborativa (negociación) ante un conflicto.

CUARTO MÓDULO:

Estrategias de Intervención.

Ejecución



BIBLIOGRAFÍA:

- Bergallo, Paola. (2005) *Justicia y experimentalismo: la función remedial del poder judicial en el litigio de derecho público en Argentina*", en SELA.
- Böhmer, Martin. (2011) *Derecho de interés público, acciones colectivas y género*, en Cruz Parcerro, J. A. y Vázquez, R. Debates constitucionales sobre derechos humanos de las mujeres, colección Género, Derecho y Justicia, Editorial Fontamara: México,
- Maurino, Gustavo. *Consideraciones teóricas en torno al litigio estratégico en Asociación por los Derechos Civiles "Litigio y Reforma Educativa"*.
- Puga, Mariela. (2002) *Los desafíos de las clínicas jurídicas en la Argentina*" en González Felipe (ed). Litigio y Políticas Públicas de Derechos Humanos. Santiago de Chile.
- Saldivia, Laura. (2003) *Derechos Humanos y Derecho de Interés Público en Argentina: ¿Quiebre o Continuidad?*, Documento de Trabajo Nro 2: Facultad de Derecho Universidad de Palermo, Argentina, publicación financiada por la Fundación Ford.

MÉTODOLÓGÍA:

Se les brindará a los y las estudiantes una base teórica mediante la revisión previa de la bibliografía del curso, en las clases solo se reforzarán contenidos a través de discusiones dirigidas acerca de la bibliografía y breves trabajos individuales, ejercitaciones y controles de lectura.

En general, para el desarrollo de las actividades programadas se utilizará el método clínico, sin perjuicio de otros métodos activos tales como análisis de casos, la simulación, discusiones dirigidas. Para este efecto, cada unidad temática considerará la realización de un conjunto de experiencias y ejercitaciones individuales y colectivas, las que, según su naturaleza, suponen el empleo de alguno de estos métodos.

Las y los estudiantes trabajarán en casos reales bajo la supervisión de los docentes. Cada grupo trabajará en tareas concretas durante la semana y en la reunión plenaria semanal presentarán los resultados de la tarea realizada y participarán de las discusiones estratégicas y éticas que involucran los casos de la clínica.

Además de las reuniones plenarias se programan reuniones de consulta con cada grupo de trabajo, a fin de efectuar un seguimiento y supervisión más precisa de las tareas realizadas. Al final del curso las y los estudiantes presentarán un trabajo escrito sobre los casos que lleva la clínica.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES TEÓRICAS:

Las herramientas para el abordaje de casos concretos se enseñarán mediante clases planificadas de manera tal de ir incorporando las destrezas y sus dificultades de manera incremental. En primer lugar, se les solicitará a los y las estudiantes el análisis y resolución de casos de casos hipotéticos que podrían afectar al interés público.

En una segunda etapa se abordarán casos reales de interés público que serán seleccionados por el equipo docente, pudiendo vincularse con sectores de la sociedad civil a esos efectos. Los casos deberán ser abordados por los y las estudiantes con el acompañamiento de los y las docentes de la asignatura.



Las actividades que se desarrollarán durante la clínica pueden incluir la preparación y presentación de comentarios a propuestas legislativas, *white papers*, leyes modelos, *amicus curiae* y demandas judiciales en casos locales e internacionales.

Asimismo, se pretende que los y las estudiantes avancen en la elaboración de escritos, presentaciones, alternativas de solución de conflictos en relación a los casos planteados.

Las y los estudiantes adquirirán conocimientos prácticos a través de su trabajo autónomo en las solicitudes y casos que lleva adelante la clínica, a través de la reflexión, la auto-evaluación y la supervisión de los docentes y a través de la deliberación colectiva sobre el trabajo que tiene lugar en las reuniones plenarias semanales. Para promover la deliberación colectiva, se utilizan métodos interactivos de enseñanza, tales como el método socrático, la discusión y debates, torbellino de ideas, y simulación entre otros.

Una vez al mes se realizarán seminarios especiales donde cada uno de los alumnos presentará el tema que haya sido objeto de su trabajo en la clínica, explorando los principios teóricos subyacentes y considerando las tensiones y dificultades que pudieran presentarse.

SISTEMA DE EVALUACIÓN:

La medición del aprendizaje de los y las estudiantes se efectuará mediante controles periódicos practicados al término de cada unidad temática. En efecto, después de cada ejercitación, se recibirá una evaluación general de su rendimiento, sobre la base de los objetivos operativos propuestos para cada una de ellas.

1. Controles periódicos: se realizarán mediante el enfrentamiento de los y las estudiantes a la solución de diversos dilemas del trabajo en el terreno, controles de lectura y preparación de informes sobre las ejercitaciones, análisis y presentaciones. La ponderación de los controles antes señalados se corresponderá con la nota del 1º parcial. En caso de resultar insuficiente el rendimiento del/la estudiante se le encargará la reiteración de las actividades.

2. La evaluación de la participación en clases y el trabajo con los casos, se corresponderá con la nota del 2º parcial.

3. Examen final del curso: Supone el enfrentamiento profesional a un caso real. Se realizará por medio de un Informe final escrito que se presentará al finalizar la cursada. Este informe consistirá en una relatoría de los pedidos presentados y casos desarrollados de acuerdo a una guía otorgada por los docentes al inicio del curso. Este informe se corresponderá con la Evaluación Integradora.

En caso de que la o el estudiante no alcance los objetivos del curso, tendrá una instancia de recuperación debiendo reelaborar el informe final en las mismas condiciones.

El/la docente titular de este espacio curricular, analizará el otorgamiento de equivalencias puntuales, cuando el/la estudiante pueda acreditar actividades en el terreno en el marco del desarrollo del sistema de pasantías educativas, de conformidad a la Resolución 136/16. La equivalencia podrá ser otorgada siempre que el/la estudiante reúna las condiciones para el cursado de la Clínica de Derecho de Interés Público, y, a criterio del/la docente titular de este espacio, las actividades cumplidas sean acordes en calidad y cantidad a los objetivos pedagógicos del mismo

Mg. FRANCISCO B. MARULL
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Y JURÍDICAS - UNLP